

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Proceso:	ALQUILER DE SWITCH PARA CIRCUITO CERRADO DE VIDEO
-----------------	--

JUSTIFICACION DE LA CONTRATACION

La Sección de Tecnologías tiene a su cargo la instalación de cámaras de vigilancia en el Centro de Cómputo departamental, el cual necesita de un SWITCH para intercomunicar las cámaras con el grabador, para el día de las Elecciones Generales 2020 incluidos días anteriores y posteriores.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Alquiler de SWITCH POE para conectividad del circuito cerrado de video.

RESULTADOS DE LA CONTRATACIÓN

Contar con SWITCH POE para conectividad del circuito cerrado de video.

DESCRIPCION DEL PRODUCTO

SWITCH POE:

- SWITCH capa 2
- 8 puertos 10/100/1000 Mbps
- Capacidad de conmutación 16G
- Buffer de paquetes de 2Mb

Debe incluir la instalación, cableado y configuración de los dispositivos listos para usar. Igualmente, el desmontaje del mismo, una vez concluidos los días de alquiler.

Se valorará que la empresa cuente con seguro.

PRECIO REFERENCIAL

En base a proforma adjunta el precio referencial es de Bs. 3.000,00 (TRES MIL 00/100 BOLIVIANOS)

PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega es de 3 días calendario a partir del siguiente día hábil de la suscripción de Orden de Servicio.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La empresa adjudicada hará la entrega e instalación del equipo a través de una Nota de Entrega, en la

Unidad de Almacenes del Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca, calle Vaca Guzmán #1.

FORMA DE PAGO

Se efectivizará el pago mediante SIGEP, previa remisión de la factura, y una vez que la Empresa Asesora o Consultor/a contratado/a entregue el servicio.

Previo la realización de cualquiera de los pagos mencionados anteriormente, la comisión o responsable de recepción, nombrado formalmente por el RPCD, deberá presentar un informe de conformidad del servicio recibido.

HABILITACIÓN

La Empresa Asesora o Consultor/a postulante deberá presentar la siguiente documentación para la habilitación al proceso:

- Fotocopia simple de NIT.
- Fotocopia simple de Cédula de Identidad del Representante Legal.
- Matrícula de Comercio actualizada, excepto cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea.

FORMALIZACIÓN

La adquisición del servicio será formalizada a través de la Orden de Servicio, y deberá presentar la siguiente documentación.

Para Empresas:

- Fotocopia de NIT.
- Fotocopia de cédula de identidad del representante legal.
- Registro de Beneficiario SIGEP.
- Matrícula de Comercio actualizada, excepto cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea.
- Certificado de No Adeudo al Seguro Social Obligatorio de largo plazo y al sistema integral de pensiones (actualizado).

INCUMPLIMIENTO

Ante el incumplimiento de plazos por parte de la empresa adjudicada, se procederá a la anulación de la Orden de Servicio.

RECEPCION

La comisión o responsable de recepción, nombrado formalmente por el RPCD, emitirá un informe de conformidad de los resultados, en el que se detallará y verificará el cumplimiento del servicio de acuerdo a lo establecido en la Orden de Servicio.

<p>Elaborado por:</p>  <p>Ing. Alfredo Zambrana Ramirez GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DE BASE DE DATOS Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca Nombre, firma y cargo de la Unidad Solicitante</p>	<p>Autorizado por:</p>  <p>Ing. Miguel Angel Ramirez Camacho JEFE DE SECCIÓN DE TECNOLOGÍA Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca Nombre, firma y cargo de la Unidad Solicitante</p>	<p>Visto Bueno:</p>  <p>R. L. Lina Rivas Guerra VOCAL Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca</p>
---	---	---